



Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00026-00 (5279 E.D.)
AFECTADO: JOSE IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ.
FISCALÍA: CUARTA (4ª) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y a efectos de determinar si se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en fallo del 28 de junio de 2018², decisión confirmada por la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, a través del proveído adiado 26 de julio de 2018³; y a la orden impartida por este Juzgado a través del *Oficio JPCEEDV-2020-148 del 19 de mayo de 2020*⁴, se dispone por secretaría, se OFICIE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de San Martín- Meta, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, se sirva remitir copia del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con el FMI No. 236-32519 denominado La Esmeralda, ubicado en la vereda Caño Negro del municipio de Puerto Rico- Meta, propiedad del señor JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Una vez allegada la documentación, ingrésense las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

¹ Fl. 236 c.o. No. 2

² Fl. 161-168 c.o. 2

³ Fl. 4-25 c.o. segunda instancia

⁴ Fl. 190 c. o.2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)

RAD: 50-001-31-20-001-2018-00012

AUTO ORDENA REQUERIR- Sustanciación.

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5ea4677feb51718273d3e52b1cab3f9b1dfef868725456428ff04bc79243cb**

Documento generado en 19/10/2023 04:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>